



SOLICITUD CARROZA INFANTIL CARNAVAL 2017

La asociación _____

con CIF: _____

solicita participar en el sorteo de adjudicación de una carroza infantil para participar en el carrusel de fantasía del carnaval 2017 que se celebrará el día 25 de enero de 2017, comprometiéndose a cumplir, en caso de resultar agraciado, con los siguientes requisitos:

- Cada carroza podrá llevar un máximo de 15 niños, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, ambos inclusive, acompañados de 6 adultos, distribuidos los adultos de la siguiente manera: dos adultos que irán subidos en la carroza y otros cuatro adultos que irán a pie a ambos lados de la carroza y que deben ir equipados obligatoriamente con chalecos reflectantes, que se encargarán de vigilar su carroza desde pie de calle.
- Todos los participantes en la carroza, tanto adultos como niños, deberán ir disfrazados.
- Los niños que participen en la carroza deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.
- Cada colectivo deberá designar una persona responsable de su carroza, fácilmente identificable.
- El responsable de la carroza facilitará relación de niños que irán subidos en la carroza, acompañado de la autorización de los padres y sus teléfonos, así como relación de adultos que participarán y nombre y teléfono de la persona responsable.
- Desde la carroza se lanzará, confetti y serpentinas, proporcionados por la organización, quedando prohibido arrojar cualquier otro objeto sin que se haya comunicado por escrito a la organización y se haya autorizado por parte de ésta.
- Las personas integrantes de la carroza deberán cumplir en todo momento las órdenes e indicaciones del personal de la Fundación Municipal de Cultura, Policía Local y Protección Civil, para garantizar el buen desarrollo del carrusel.

Fdo: _____
(Sello de la entidad)

D/D^a. : _____

D.N.I.: _____ TFN: _____

Correo electrónico: _____

Cargo que ocupa en la asociación: _____

Antequera _____ de _____ de 2017.

ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA